Para notificar **SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PERSUASIVO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020**, del señor(a) **SANDOVAL ARANDA EDINSON GEOVAN , VDA GUATIGUARA VILLA SANDIRINI FINCA EL CUATERNO ,VDA GUATIGUARA , con código de 024719,** proferido por la Dr. **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso **hoy Veintiocho (28) de enero de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el **Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *"Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".* **El presente aviso se desfija el día tres (03) de FEBRERO de 2021, siendo las 6:00 PM.**

RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos

Proyecto: Lina María Muñoz Morea – Prof. Unv. Gestión de Cobro